



RESOLUCIÓN N° 0051
NEUQUEN, 22 ENE 2013

VISTO :

El Expediente OE N° 12208 - M - 12 y el Decreto N° 0018/2013 de fs. 72/74; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 14/2012 tramitada para la "Provisión, Puesta en Marcha y Capacitación de Un Centro de Control de Tránsito de Semáforos para la Ciudad de Neuquén", con fecha de apertura prevista para el día 30 de Enero de 2013, a las 10:00 horas;

Que con fecha 22 de Enero de 2013 se recepcionó una nota de la firma Electromecánica Tacuar S.R.L., solicitando que se aclare el punto "B2-1 Cajas" del pliego de bases y condiciones, dado que se solicitan cuerpos de inyección de policarbonato, no especificándose la opción de cuerpos de inyección de aluminio, los cuales tienen 3 veces mayor vida útil que los primeros;

Que mediante nota de fecha 23 de Enero del corriente, el Director General de Talleres de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, aclara con respecto al punto mencionado en el párrafo anterior, que los cuerpos de inyección deberán ser de aluminio, no admitiéndose la opción de policarbonato, dado que el cuerpo de aluminio tiene una resistencia 3 o 4 veces mayor de vida útil, con respecto al policarbonato;

Que es menester dictar la norma legal respectiva y aprobar la Circular N° 1 por la cual se efectúen las aclaraciones solicitada por la firma Electromecánica Tacuar S.R.L.;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) APROBAR la Circular N° 1 mediante la cual se aclara en el punto "B2-1 Cajas" ----- de las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 14/2012 tramitada para la "Provisión, Puesta en Marcha y Capacitación de Un Centro de Control de Tránsito de Semáforos para la Ciudad de Neuquén", que los cuerpos de inyección deberán ser de aluminio, no admitiéndose la opción de policarbonato, dado que el cuerpo de aluminio tiene una resistencia 3 o 4 veces mayor de vida útil, con respecto al policarbonato, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) NOTIFÍQUESE a las firmas adquirentes de los pliegos licitatorios ----- correspondientes a la Licitación Pública N° 14/2012, de lo resuelto en la presente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1910</u>
Fecha <u>01/02/2013</u>



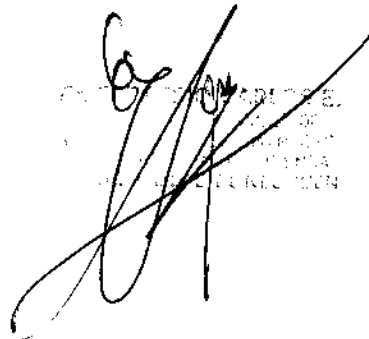
CIRCULAR Nº 1

Señor/es Oferente/s:

REF.: Licitación Pública Nº 14/2012.-

La presente tiene por objeto aclarar en el punto "B2-1 Cajas" de las Especificaciones Técnicas de la compulsa referenciada tramitada para la **"Provisión, Puesta en Marcha y Capacitación de Un Centro de Control de Tránsito de Semáforos para la Ciudad de Neuquén"**, que **los cuerpos de inyección deberán ser de aluminio, no admitiéndose la opción de policarbonato**, dado que el cuerpo de aluminio tiene una resistencia 3 o 4 veces mayor de vida útil, con respecto al policarbonato.

La presente pasará a formar parte de las actuaciones que componen la Licitación Pública Nº 14/2012 y **deberá acompañar a la propuesta de vuestra firma.-**



SECRETARÍA DE LICITACIONES
CALLE SAN MARTÍN 1000
5500 NEUQUÉN
TEL: 0229 4422000
WWW.CMNEUQUEN.GOV.AR